



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 19 AGO 2022

VISTO el expediente CC-N° 357/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación Directa para el servicio de un maestro mayor de obras para el desarrollo de tareas de supervisión del mantenimiento de redes cloacales, inspección de obra en el mantenimiento de redes cloacales tercerizados de la Provincia dependiente del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 1775/2022 obrante a fojas 01/02, la Jefa del Área Operación Sanitaria de este organismo solicita la contratación del MMO Lucas BURGOS - DNI N° 30.144.085 teniendo en cuenta la necesidad de contar con el técnico para el desarrollo de las tareas mencionadas precedentemente, cuya contratación se desarrolla en el marco de lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, mediante Contratación Directa por Adjudicación Simple dispuesta en el Anexo I punto 2. a) de la Resolución OPC N° 202/20.

Que por Disposición DPOSS N° 348/2022 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 134/2022 y se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 134/2022.

Que a fs. 41-42 obra la oferta presentada por el MMO Lucas BURGOS - DNI N° 30.144.085 quien cotiza en la suma mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 91/00 (\$ 181.157,91.-), lo que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 73/100 (\$ 543.473,73.-) por el periodo de tres (03) meses de contratación computados a partir del 01/09/2022 hasta el 30/11/2022, con opción a prorroga.

Que tomó intervención la Jefa del Área Operativa Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, quienes indican continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

.2///...

...//2.

Que mediante Informe AJU N° 231/2022, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 134/2022 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 73/100 (\$ 543.473,73.-), para el servicio de un maestro mayor de obras, con el fin de que desarrolle tareas de supervisión del mantenimiento de redes cloacales, inspección de obra en el mantenimiento de redes cloacales tercerizados de la provincia dependiente del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 134/2022 al el MMO Lucas BURGOS – DNI N° 30.144.085 por la suma mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 91/00 (\$ 181.157,91.-), lo que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 73/100 (\$ 543.473,73.-), por el periodo de tres (03) meses computados a partir del 01/09/2022 hasta el 30/11/2022, con opción a prórroga. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2605 y UGC 2600 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1300 / 2.022.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

